C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C Á M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, … de junio de 2013.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 249700, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 249700, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
   - **Se modifica la cláusula IAO 1.2 d quedando como sigue:**

IAO 1.2 d	El **Sistema de Adjudicación** de la presente contratación es: *por el total* *Se utilizará el Abastecimiento simultaneo, conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2.* *a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.* *b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.* ***c)** En caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del contrato.*

   - **Se modifica la cláusula IAO 22.1 quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *H. CÁMARA DE SENADORES* Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción,* Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 24 de junio de 2013. Hora: *09:00 a.m.*

   - **Se modifica la cláusula IAO 25.1 quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Presidencia de la H. Cámara de Senadores, 3° Piso.* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Fecha: 24 de junio de 2013 Hora: *09:30 a.m.*

2. **En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
   - **En el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Experiencia:**

     Donde dice:

     Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.

     Debe decir:

     Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.